

REPÚBLICA DEL PERÚ



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 18 de junio de 2018.

VISTO el expediente N° 14724-2018, que contienen el Informe N° 149-2018-OEGRRHH-OARRHH-N° 040-USST/HCH, de la Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos sobre la aprobación del Otorgamiento de Apoyo Alimentario como Prevención de la Seguridad y Salud de los trabajadores Nombrados y CAS del Hospital Cayetano Heredia en el periodo 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral IV del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, es una responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, el artículo IX del Título Preliminar de la citada Ley, señala que la norma de salud es de orden público y regula materia sanitaria, así como la protección del medio ambiente para la salud y la asistencia médica para la recuperación y rehabilitación de la salud de las personas. Nadie puede contra ella;

Que, la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, tiene como objetivo "Promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el país. Para ello, cuenta con el deber de prevención de los empleadores, el rol de fiscalización y control del Estado y la participación de los trabajadores y sus organizaciones sindicales, quienes a través del diálogo social, velan por la promoción, difusión y cumplimiento de la normativa sobre la materia";

Que, el artículo I. del título preliminar de la citada ley contempla el PRINCIPIO DE PREVENCIÓN, por el cual el empleador garantiza, en el centro de trabajo, el establecimiento de los medios y condiciones que protejan la vida, la salud y el bienestar de los trabajadores, y de aquellos que, no teniendo vínculo laboral, prestan servicios o se encuentran dentro del ámbito del centro de labores. Igualmente debe considerar factores sociales, laborales y biológicos, diferenciados en función del sexo, incorporando la dimensión de género en la evaluación y prevención de los riesgos en la salud laboral;

Que, el artículo 19° de la norma mencionada, establece que la participación de los trabajadores y sus organizaciones sindicales son indispensables en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, respecto de lo siguiente: (...) d) La identificación de los peligros y la evaluación de los riesgos en el interior de cada unidad empresarial y en la elaboración del mapa de riesgos;

Que, la Resolución Directoral N° 897-2016-HCH de fecha 15 de diciembre de 2016 aprueba la Directiva Administrativa N° 001-2016-CSST-HCH-V.01 "Disposiciones Internas para el Otorgamiento de Apoyo Alimentario como Prevención de la Seguridad y Salud del Trabajador del Hospital Cayetano Heredia", cuya finalidad es mejorar la nutrición de los trabajadores del HCH, lo cual permita protegerlos frente a enfermedades infectocontagiosas a las cuales están expuestos y evitar enfermedades crónicas endocrinológicas y nutricionales que puedan ocurrir por una mala alimentación;

Que, según los informes de reporte estadístico de los descansos médicos y licencias en el HCH durante el mes de julio 2017 se ha reportado 1270 días de ausentismo, en 243 PS, dentro de los cuales, los diagnósticos más frecuentes fueron "Diarrea y Gastroenteritis de presunto origen infeccioso" y "Faringitis aguda más Resfrío Común", con 24 casos cada uno; seguido del diagnóstico de "Lumbalgia Aguda" con 17 casos. Dichos diagnósticos se han mantenido en los primeros lugares desde meses atrás. Se presume que estos diagnósticos podrían estar asociados a los inadecuados estilos de vida y de alimentación en el PS;



Que, con el objetivo de optimizar la nutrición diaria de los trabajadores, promoviendo una cultura de prevención en seguridad y salud ocupacional, se lleva a cabo en mayo 2017 la primera licitación de soporte alimentario para el personal Nominado y CAS, distribuido por medio de tarjetas selladas de débito, desde finales de julio e inicio de agosto, alcanzando una acogida multitudinaria, manifestando sentirse respaldados por su institución y la preocupación en su bienestar;

Que, el Departamento de Nutrición y Dietéticas del HCH, en su preocupación de la Nutrición dentro del personal de salud emitió el informe N°419-2018-DND-HCH, en el cual concluye que otorgar un soporte nutricional en el lugar de trabajo es esencial para mantener a los trabajadores sanos y productivos, y reducir el riesgo de TBC, hipertensión arterial, colesterol elevado, accidentes cerebrovasculares, diabetes y algunas formas de cáncer;

Que, siendo esto así resulta necesario aprobar el Otorgamiento de Apoyo Alimentario como Prevención de la Seguridad y Salud de los trabajadores Nominados y CAS del Hospital Cayetano Heredia en el periodo 2018, para cumplir con lo establecido en la Resolución Directoral N° 897-2016-HCH de fecha 15 de diciembre de 2016 aprueba la Directiva Administrativa N° 001-2016-CSST-HCH-V.01 "Disposiciones Internas para el Otorgamiento de Apoyo Alimentario como Prevención de la Seguridad y Salud del Trabajador del Hospital Cayetano Heredia";

Que, el literal i) del artículo 6° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Cayetano Heredia; dispone que la Dirección General está a cargo de un Director General y que tiene como una de sus funciones expedir Resoluciones Directorales en los asuntos de su competencia;

Estando a lo solicitado, por el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos, la Jefa de la Oficina de Administración de Recursos Humanos, y lo opinado por la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica en el Informe N° 514-2018-OAJ/HCH;

Con visación de la Jefa del Departamento de Nutrición y Dietética, Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva Administración, Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos, Jefa de la Oficina de Administración de Recursos Humanos, y Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el TUO de la Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley 27444 y las facultades previstas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Cayetano Heredia, aprobado por Resolución Ministerial N° 216 -2007/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el Otorgamiento de Apoyo Alimentario como Prevención de la Seguridad y Salud de los trabajadores Nominados y CAS del Hospital Cayetano Heredia en el periodo 2018.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Unidad de Seguridad y Salud en el Trabajo, capacitar y difundir el otorgamiento aprobado en el artículo primero de la presente resolución.

Artículo 3°.- DISPONER que la Oficina de Comunicaciones efectúe la publicación y difusión de la presente resolución en el Portal del Transparencia Estándar del Hospital Cayetano Heredia.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL CAYETANO HEREDIA
Dra. AIDA DECILIA PALACIOS RAMÍREZ
DIRECTORA GENERAL
C.M.P. 23579 R.N.E. 9834

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA
EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
18 JUN. 2018
EMILIANO E. LAS SUAREZ
ASISTENTE ADMINISTRATIVO
ESPANOL

- ACRPR/BIC/phng
Distribución:
() DG
() DND
() OEGRRHH
() OARRHH
() OAJ
() OCOM
() Archivo

